

El INE sanciona a asociación por firmas apócrifas para revocación

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó sancionar a la asociación civil Que Siga la Democracia, luego de haber entregado información y documentación falsa al Instituto, consistente en 14 mil 940 firmas de personas fallecidas, utilizadas para validar el ejercicio de la revocación de mandato.

La ley exigía dos millones 758 mil rúbricas para activar ese ejercicio de participación ciudadana, pero “sus impulsores recolectaron sólo un millón 370 mil firmas a través de la App, o sea, les habría faltado más de un millón 200 mil firmas, pero gracias

al papel entregaron otras 9 millones 759 mil firmas”.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) realizó el cotejo y análisis de las firmas recibidas por el INE y, como consecuencia de la detección de firmas irregulares, dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) para que se diera inicio a la investigación por las firmas de personas fallecidas.

Por lo anterior, se concluye que de los 14 mil 957 apoyos entregados por esa organización objeto del procedimiento, 14 mil 940 fueron bajas por

defunción; es decir, se presentó ante el Instituto documentación apócrifa con la finalidad de aumentar de manera dolosa los apoyos de la ciudadanía a la revocación de mandato.

Ciro Murayama, consejero del INE, explicó que el proyecto calificaba la falta perpetrada por la Asociación Civil Que Siga la Democracia como grave, especial y dolosa; dado que la naturaleza de la conducta implica desde sanciones administrativas hasta posibles delitos de diversa índole, la multa original ascendería hasta los 5 millones 300 mil pesos.

Sin embargo, resaltó que como la asociación gozó de una capacidad económica de poco más de 840 mil pesos, se sanciona con apenas medio millón de pesos. /24 HORAS